



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXL

Victoria, Tam., miércoles 17 de junio de 2015.

Número 72

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3060.- Expediente Número 257/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	EDICTO 3247.- Expediente Número 833/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de Patria Potestad.	9
EDICTO 3061.- Expediente Número 830/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 3248.- Expediente Número 0284/2015, relativo al Divorcio Necesario.	10
EDICTO 3062.- Expediente Número 003505/2011, relativo al Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 3249.- Expediente Número 00396/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial de Cesión de Derechos y Requerimiento de Pago.	10
EDICTO 3063.- Expediente Número 00894/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 3250.- Expediente Número 00408/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario.	11
EDICTO 3130.- Expediente Número 00065/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 3251.- Expediente Número 00415/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	11
EDICTO 3234.- Expediente Número 00385/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	4	EDICTO 3252.- Expediente Número 200/2014, relativo al Juicio de Desahucio.	11
EDICTO 3235.- Expediente Número 01056/2014, relativo al Divorcio Necesario.	5	EDICTO 3253.- Expediente Número 00137/2015, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	12
EDICTO 3236.- Expediente Número 1309/2013, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 3254.- Expediente Número 00517/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 3237.- Expediente Número 00845/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3255.- Expediente Número 163/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 3238.- Expediente Número 342/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3263.- Expediente Número 00210/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3239.- Expediente Número 00053/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3264.- Expediente Número 548/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3240.- Expediente Número 0024/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3265.- Expediente Número 64/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3241.- Expediente Número 00887/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3266.- Expediente Número 00427/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3242.- Expediente Número 00072/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	7	EDICTO 3267.- Expediente Número 00677/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3243.- Expediente Número 0128/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión.	7	EDICTO 3268.- Expediente Número 00823/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3244.- Expediente Número 00293/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Notificación de Cesión de Derechos y Cambio de Acreedor.	7	EDICTO 3269.- Expediente Número 00892/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3245.- Expediente Número 334/2014, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación de Cesión de Derechos y Cambio de Acreedor.	8	EDICTO 3270.- Expediente Número 00528/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3246.- Expediente Número 00090/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 3271.- Expediente Número 00461/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3272.- Expediente Número 00538/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3273.- Expediente Número 514/2015, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 3274.- Expediente Número 00548/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3275.- Expediente Número 01209/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3276.- Expediente Número 00551/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3277.- Expediente número 00482/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3278.- Expediente Número 00488/2015, relativo al Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 3279.- Expediente Número 00532/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3280.- Expediente Número 00469/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 3281.- Expediente Número 00587/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3282.- Expediente Número 00572/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 3283.- Expediente Número 00479/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 3284.- Expediente Número 00620/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 3285.- Expediente Número 00531/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 3286.- Expediente Número 00529/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 3287.- Expediente Número 00339/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 3288.- Expediente Número 00476/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 3289.- Expediente Número 00503/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 3290.- Expediente Número 1790/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 3291.- Expediente Número 00450/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 3292.- Expediente Número 820/2015, relativo al Triple Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 3293.- Expediente Número 00209/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 3294.- Expediente Número 00263/2013 relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 3295.- Expediente Número 01015/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 3296.- Expediente Número 263/2013 relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 3297.- Expediente Número 01444/2010, relativo Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 3298.- Expediente Número 01364/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 3299.- Expediente Número 1095/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 3300.- Expediente Número 00310/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	20

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticuatro de abril del presente año, dentro del Juicio Ordinario Mercantil, Número 257/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González y continuado por el Lic. Carlos Adrián García García, apoderado de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA E INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los C.C. BENJAMÍN BALTAZAR VICENCIO Y MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTILLO HERRERA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Finca Número 137678, ubicada en Reynosa, Tamaulipas, tipo de inmueble terreno urbano calle Cerro del Cubilete, número 327-E, lote 6, manzana 5, Fraccionamiento Almaguer, superficie de terreno: 84.00 m2, superficie de construcción: 46.00 m2, medidas y colindancias: AL NORTE: 6 metros con lote 10, AL SUR: 6.00 metros con andador, AL ESTE en 14.00 metros con lote 7, AL OESTE: 14.00 metros con lote 5.

Para tal efecto publíquese edictos por TRES VECES dentro de nueve días en un Periódico de circulación amplia de esta Entidad Federativa, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO AÑO EN CURSO, en la inteligencia de que los avalúos practicados sobre el inmueble son diferentes en los montos que proporcionan y no mayor del 30% treinta por ciento, en relación al monto no mayor, se medían estas diferencias, fijándose la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme lo establece el artículo 1257 del Código de Comercio en vigor, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de mayo de 2015.- La C. Secretaría de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3060.- Junio 9, 11 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil quince (2015), dictado en el Expediente Número 830/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez, Luis Enrique Rodríguez Rodríguez y Licenciado Mario Alberto Ríos Jaramillo en su carácter de endosatarios en procuración de RUBÉN CASTILLO GUEVARA en contra JOSÉ MIGUEL RAMOS GARCÍA Y JUAN GERARDO RAMOS SÁNCHEZ: se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano y construcciones en el impuestas, identificado como lote 16, manzana 14, Zona 02, colonia Simón Torres, con una superficie de 160.00 m2. el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias AL NE: con lote 17.20 m. y 2 cm; AL SE: con lote 08, 8 m. y 0 cm; AL SO: con lote 15, 20 m. y 0 cm; AL NO: con calle Mateo Acuña, 8 m.,

y 5 cm., con datos de registro Sección I, Número 36030, Legajo 721, municipio de Victoria, valuado en la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que dicha cantidad fue el valor sobre la totalidad del inmueble y toda vez que el remate ordenado es sobre el 50% por lo que la cantidad que arroja es de \$187,500 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) con la correspondiente rebaja del 10% por lo que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente a las dos terceras partes del precio que en ella haya servido de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado, según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día NUEVE (09) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015) A LAS DOCE HORAS (12:00 HRS.) para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamps, a 25 de mayo de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3061.- Junio 9, 11 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha trece de mayo del 2015, dictado dentro del Expediente Número 003505/2011, relativo al Ejecutivo Mercantil, promovido por el Ciudadano Licenciado LEONEL LOZANO GONZÁLEZ, en contra de RAÚL HINOJOSA GARCÍA, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye el inmueble ubicado en el Libramiento 5 de Junio, Colonia Sabinos, de ciudad Miguel Alemán, compuesto por una superficie de 3.170.79 mts2 (tres mil ciento setenta metros setenta y nueve centímetros cuadrados) de terreno, el cual se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 64.90 mts (sesenta y cuatro metros noventa centímetros) con colonia Sabinos; AL SUR mide 71.90 (setenta y un metros noventa centímetros); AL ESTE mide 41.70 mts (cuarenta y un metros setenta centímetros); AL OESTE: mide 48.50 mts (cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros).- Teniendo como mejoras la finca marcada con el número 140 (ciento cuarenta) de la calle República de Argentina de la colonia Sabinos, en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad,

fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 8 DE JULIO DEL 2015, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$2'562,151.25 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$1'708,100.82 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHO MIL CIEEN PESOS 82/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$341,620.16 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 16/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 2016-A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I. Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán. Tamaulipas, dieciocho días del mes de mayo del año dos mil quince.- Por recibido el escrito de cuenta que suscribe el C. GILBERTO ALMAGUER GARCÍA, quien comparece con lo personalidad acreditada en el Expediente Número 00305/2011, vista su contexto como lo solicita, se aclara que la publicación de edictos ordenada mediante auto de fecha trece de mayo del año en curso, dictado dentro del expediente en que se actúa, se hará por TRES VECES dentro de nueve días, como lo establece el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa ante la presencia de Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa.- Lic. Francisco Javier Zapata Flores.- Juez de Primera Instancia Civil y Familiar.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 20 de mayo de 2015.- el C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3062.- Junio 9, 11 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (14) catorce de mayo del año (2015) dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00894/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Licenciada Francisca Raquel Sánchez Castro, en su carácter de endosatario en procuración de la C. ZOILA DEL ANGEL SÁNCHEZ, en contra del C. JOSÉ

CONCEPCIÓN PATIÑO GARCÍA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda con deducción del 10% (diez por ciento) del valor respecto del 50% (cincuenta por ciento) de los gananciales matrimoniales que le corresponden al c. JOSÉ CONCEPCIÓN PATIÑO GARCÍA, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Finca Urbana número 17171 ubicada en el municipio de Madero.- Tipo de inmueble: terreno urbano; lote 30, manzana LL, colonia Lucio Blanco (Sector Ignacio Zaragoza), municipio: Madero, Tamaulipas; superficie: 300.00 metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NORESTE: 30.00 metros con lote 31; AL SURESTE: en 10.00 metros con calle 18-A; AL SUROESTE: en 30.00 metros con lote 29; y AL NOROESTE: en 10.00 metros con lote 11, con un valor comercial de: \$1'170,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación, en solicitud de postores a la segunda almoneda con deducción del 10% (diez por ciento), del valor respecto del 50% (cincuenta por ciento) de los gananciales matrimoniales que le corresponden al C. JOSÉ CONCEPCIÓN PATIÑO GARCÍA, la cual tendrá verificativo el día (07) SIETE DE JULIO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.

Altamira, Tam., a 18 de mayo de 2015.- La c. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3063.- Junio 9, 11 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, por auto de fecha veintiséis de mayo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00065/2014 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. CARLOS MOSALLAM CHARUR en contra de la persona moral denominada REGIOAHORRO S.C. DE R.L. ordenó sacar a remate en subasta pública y en segunda almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

"Vivienda ubicada en calle Curie, número 68, 9, lote 19, manzana 02, fila 03, colonia Progreso, del plano oficial de esta ciudad, con una superficie de 250.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 metros con lote número 36, AL SUR, en 10.00 metros con calle Roberto Fulton, AL ORIENTE, en 25.00 metros con lote número 20, AL PONIENTE, en 25.00 metros con calle Pedro Curie.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 5706, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil catorce del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

"Finca Urbana No. 3065 ubicado en brecha 124 con 33, en Nuevo Progreso en la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al distrito 025 y con una superficie de 4-56-28 hectáreas: AL NORTE, en 61.00 metros con propiedad del Sr. Eligio Vela; en 123.90 metros con propiedad del Sr. Juan Eliseño, Ninfa Navarro, Guadalupe Navarro, y en 25.00 metros con Camino Viejo a Río Rico, AL SUR, en 81.00 metros, con propiedad del Sr. Eligio Vela y en 55.70 metros con propiedad del Sr. Manuel Marroquín, AL ESTE, en 144.00 metros, con propiedad del Sr. Albino Morales; en 130.70 metros con

propiedad del Sr. Manuel Marroquín y en 125.30 metros con propiedad del Sr. Anarbol Zamora, Gloria Limón, Eleuterio Muñiz, Julián Limón, camino de por medio, AL OESTE, en 360.00 metros, con propiedad del SR. Eleno Treviño y Sra. Irene Benítez.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 3065, de fecha tres de noviembre de dos mil catorce, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta segunda almoneda, el primer inmueble anteriormente descrito en la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$744,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del 20% (veinte por ciento) y el segundo en la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$2,731,000.00 (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA UN PESOS 00/100 M.N.), con rebaja de 20% (veinte por ciento) cantidades en que fueron valorizados los bienes inmuebles por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de mayo de 2015.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
3130.- Junio 10 y 17.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

ADRIANA LEOS CESÁREO.
DOMICILIO IGNORADO.-

Por auto de fecha diecinueve de marzo del año en curso, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00385/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. CONSTANTINO MÁRQUEZ MÁRQUEZ, en contra de la C. ADRIANA LEOS CESÁREO, de quien reclama: a).- La disolución del Vínculo Matrimonial b).- La disolución de la Sociedad Conyugal y c).- El pago de los gastos y costas Judiciales; así mismo por auto de fecha siete de mayo del presente año, se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de esta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3234.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de abril de 2015.

C. CRISTY LORENA LÓPEZ MÉNDEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, el C. Lic. Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01056/2014, relativo al Divorcio Necesario, promovido por el C. GUSTAVO ADOLFO FACUNDO SOSA, en contra de la C. CRISTY LORENA LÓPEZ MÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. CRISTY LORENA LÓPEZ MÉNDEZ para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizaran por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3235.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1309/2013, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por ROSALINDA VILLARREAL PEQUEÑO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, haciendo saber al público en general que se promovió esta información para adquirir la propiedad:

a).- Finca No. 18581 ubicada en el Boulevard Álvaro Obregón sin número, antiguamente Boulevard Espuela del Ferrocarril sin número de la colonia Ampliación Petrolera "José Escandón" de esta ciudad con superficie de 1462.40 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 25.50 ML con propiedad de la Suscrita, AL SUR en 34.58 ML con Boulevard Álvaro Obregón, AL ORIENTE en 54.96 ML con terreno Baldío, AL PONIENTE con 44.20 con terreno baldío.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3236.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

JUANA RIVEROLL ABRAJAN.
"CUYO DOMICILIO SE IGNORA."

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto del Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de septiembre de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00845/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Nancy Lissette Lara Fuentes, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUANA RIVEROLL ABRAJAN y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JUANA RIVEROLL ABRAJAN por medio de edictos mediante proveído de fecha treinta y uno de marzo de dos mil quince, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el Traslado de Ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
3237.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.
NORMA LETICIA ESPINOZA CABRERA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de mayo de dos mil quince, radicó el Expediente Número 342/2014 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de NORMA LETICIA ESPINOZA CABRERA, y toda vez que mediante auto de fecha diecinueve de mayo del dos mil quince, su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena emplazarla por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para air y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3238.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

A LA C.
ANGELINA GONZÁLEZ MENDOZA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de enero de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00053/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ANGELINA GONZÁLEZ MENDOZA, y toda vez mediante auto de fecha cuatro de mayo del dos mil quince, su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3239.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.
JUAN ANTONIO MEZA EVANGELISTA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince de enero de dos mil quince, radicó el Expediente Número 0024/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN ANTONIO MEZA EVANGELISTA, y en cumplimiento al auto de fecha siete de mayo del dos mil quince, su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3240.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.
JUAN FRANCISCO MAYORGA MEDINA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de octubre de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00887/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN FRANCISCO MAYORGA MEDINA, y en cumplimiento al auto de fecha siete de mayo del dos mil quince, su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3241.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C.C. ADOLFO KUHNAGEL SIERRA Y
MARÍA AMALIA ACOSTA CURIEL
"CUYO DOMICILIO SE IGNORA."

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto del Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de febrero de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00072/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato promovido por el Licenciado Iván Alejandro García Pérez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ADOLFO KUHNAGEL SIERRA Y MARÍA AMALIA ACOSTA CURIEL y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados ADOLFO KUHNAGEL SIERRA Y MARÍA AMALIA ACOSTA CURIEL por medio de edictos mediante proveído de fecha uno de junio de dos mil quince, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 02 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
3242.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. CARLOS JUAN ANTONIO ORTIZ GUZMÁN
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de febrero del dos mil quince, radicó el Expediente Número 0128/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión promovido por SARA PATRICIA HERNÁNDEZ CAMACHO, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado CARLOS JUAN ANTONIO ORTIZ GUZMÁN por medio de edictos mediante proveído de fecha primero de junio del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
3243.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

Río Bravo, Tam; 15 de octubre de 2014

A LA C. MARTHA LAURA MARTÍNEZ NAVARRETE.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Paul Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de julio del año en curso, ordena la radicación del Expediente Número 00293/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Notificación de Cesión de Derechos y Cambio de Acreedor, así como requerimiento de pago promovido por el C. Licenciado GHAMAL ABDEL SEGURA SERNA en contra de MARTHA LAURA MARTÍNEZ NAVARRETE, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregara debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3244.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

Río Bravo, Tam; 21 de noviembre de 2014

A LOS CC. JOSÉ JUAN GAUNA BALLESTEROS Y GUADALUPE CANCHOLA MUÑOZ. DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil tres, ordena la radicación del Expediente Número 334/2014, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación de Cesión de Derechos y Cambio de Acreedor, así como requerimiento de pago, promovido por el LICENCIADO GHAMAL ABDEL SEGURA SERNA, en contra de JOSÉ JUAN GAUNA BALLESTEROS Y GUADALUPE CANCHOLA MUÑOZ, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de los JOSÉ JUAN GAUNA BALLESTEROS Y GUADALUPE CANCHOLA MUÑOZ, se ordena llevar a cabo la notificación del auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil catorce, ordenado por auto de fecha seis de noviembre del dos mil catorce, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en la puerta de este Juzgado; comunicándose a la interesada sobre los siguientes puntos 1.- Mi representara SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, es la actual titular del Contrato de compra venta con garantía hipotecaria, quien consta el Instrumento Número 0030615-1.- 2.- Todos los tramites negociaciones y pagos relacionados con el Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Compra-Venta con Garantía Hipotecaria que se identifica en el hecho número 1 del presente, deberán realizarse a favor de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en su calidad de nueva titular de los derechos crediticios y litigiosos.- Lo anterior con fundamento en los documentos que se describan a lo largo del presente escrito, 3.- De conformidad con el Contrato de Compra-Venta, con Garantía Hipotecaria que se identifica con el hecho número uno del presente, así como el estado de cuenta expedido por el contador facultado por mi representada a través de la moral antes citada (anexo dos) adeuda a mi representada la cantidad 201.1581 SMV (doscientos un punto un mil quinientos ochenta y un Salario Mínimo Vigente en el Distrito Federal) o su equivalente a la cantidad de \$411,492.23 (CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 23/100 MONEDA NACIONAL) al día treinta de junio del dos mil catorce (2014) por concepto de saldo total adeudado, cantidad que comprende el saldo insoluto, intereses moratorios, y que las copias de la presente solicitud se encuentran a su disposición de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3245.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ERÉNDIRA MARTÍNEZ MONCEBAEZ DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, por auto de fecha veintidós de enero del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00090/2015 relativo al Juicio Hipotecario, promovido

por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, Lic. Gustavo Rendón Torres, en contra del ERÉNDIRA MARTÍNEZ MONCEBAEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil quince.- Téngase por presentado al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, representada por al C. Lic. Gustavo Rendón Torres, con su ocurso que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, en su carácter de apoderado legal de dicho Instituto, acreditando su personalidad con el Testimonio del Instrumento Numero 38794 de fecha ocho de julio del dos mil ocho, ante la fe del Lic. José Daniel Labardini Schettino Notario Público Número 86 con ejercicio en México, D.F., dándole la intervención legal correspondiente dentro del presente Juicio, promoviendo Acción Real Hipotecaria en contra de la C. ERÉNDIRA MARTÍNEZ MONCEBAEZ con domicilio en calle Murcia Número 164, del Fraccionamiento Las Haciendas en Altamira, Tamaulipas, entre calles España y Lisboa, Código Postal 89603, a quien le reclama las siguientes prestaciones: A, B.- Por concepto de suerte principal al día nueve de diciembre del dos mil catorce, se reclama el pago de 174.9340 veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en Moneda Nacional es precisamente la cantidad de \$357,847.78 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.) monto que se destinó a pagar el precio de la operación de compraventa de que se trata, así como los respectivos gastos financieros, y demás prestaciones que señala en los puntos C, D, E, F, B.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca, radíquese, así como regístrese con el Número 00090/2015 y fórmese expediente.- Hecho lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedará en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregará a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregará al actor y otro a cada uno de los demandados al ejecutarse el presente auto y el último para su publicación en un periódico local.- Precisándose a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecado la cédula Hipotecaria quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Asimismo requiérase a los demandados propietarios del bien para que expresen en el acto de la diligencia si es personal, o dentro del término de tres días siguientes si no lo es, si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procédase a levantar inventario.- Por otra parte, con las copias de la demanda e instrumentos públicos debidamente requisitos por la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, exhibidos por el actor, y contenido del presente proveído córrase traslado y emplácese a Juicio al demandado para que dentro del término de diez días produzca su contestación.- Se le previene al demandado para que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las Ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones a un las de carácter personal se le hará por cédula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se tiene como domicilio del actor el ubicado en Avenida Hidalgo número 5004 Primer Piso, local 6, colonia Sierra Morena, de Tampico, Tamaulipas,

entre calles Monte Athos y Río Sabinas, Código Postal 89210.- Sin que haya lugar autorizar tengan acceso a los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta, toda vez que no reúnen los requisitos establecidos por el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, decreto N°LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento además en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4°, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 108, 226, 247, 248, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado, Lo acordó y firma la C. Lic. Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia en esta ciudad, actuando con la C. Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Secretaria de Acuerdos, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Lic. Adriana Báez López.- En su fecha se publica en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil quince, las suscritas Testigos de Asistencia Lic. Ayerim Guillen Hernández Secretaria Proyectista y Lic. Verónica Patricia Galindo Bedolla, Oficial Judicial "B" del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil dan cuenta a la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho de éste Juzgado por Ministerio de Ley, del escrito presentado por la actora C. Licenciado Gustavo Rendón Torres, en fecha (15) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil quince.- Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Licenciado Gustavo Rendón Torres, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 00090/2015, analizado el contenido del mismo y estado de autos, tomando en consideración que del informe rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a la demandada ERÉNDIRA MARTÍNEZ MONCEBAEZ y al ignorarse el domicilio actual de dicho demandado, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado por la parte actora, se ordena emplazar a Juicio al C. ERÉNDIRA MARTÍNEZ MONCEBAEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevengaseles de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos

Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2°, 4°, 60, 63, 66, 67, 68, 92, 105 y 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado. Lo acordó y firma la C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, quien actúa con las Testigos de Asistencia Lic. Ayerim Guillen Hernández, Secretaria Proyectista y Lic. Verónica Patricia Galindo Bedolla, Oficial Judicial "B", quienes autorizan.- Damos Fe.- Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Testigo de Asistencia, Lic. Ayerim Guillén Hernández, Lic. Verónica Patricia Galindo Bedolla.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 23 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3246.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. NIDIA JOSEFINA FLORES ARIZMENDI
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha doce de junio de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 833/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de Patria Potestad promovido por NATALIO FLORES CABRERA, ELVIRA ARIZMENDI TORRES, en contra de NIDIA JOSEFINA FLORES ARIZMENDI, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veinte de febrero de dos mil quince, emplazarla por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cedula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 23 de febrero de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3247.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de mayo de 2015.

C. ROBERTO CARLOS GAONA HOYOS.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, el C. Lic. Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 0284/2015, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la C. CLAUDIA PATRICIA FIGUEROA MONCIVAIS, en contra del C. ROBERTO CARLOS GAONA HOYOS.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando al C. ROBERTO CARLOS GAONA HOYOS para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses convinieren, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere al demandado a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3248.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

C. MARÍA LAURA LARRONDE NACLOUD.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00396/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial de Cesión de Derechos y Requerimiento de Pago, promovido por la C. LICENCIADA ANABELL ALEJANDRE ESCUDERO, y continuado por el C. Licenciado José David Ortiz López, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARÍA LAURA LARRONDE NACLOUD, ordenó a Usted la notificación por edictos, dictándose los siguientes acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (17) diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012).- Con el escrito de cuenta, recibido en fecha doce de los corrientes, documentos anexos, téngase por presentada a la C. Licenciada Anabell Alejandre Escudero, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., personalidad que justifica debidamente con la documental que exhibe, misma que se encuentra pasada en su contenido y firma ante fedatario público, por lo que se le reconoce su personalidad de apoderada legal de dicho instituto y se le da la intervención que legalmente le corresponda en términos del citado instrumento, por lo que con tal carácter se le tiene por presentada promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial de Cesión de Derechos y Requerimiento de Pago, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura, bajo el Número

00396/2012.- Notifíquese a la C. MARÍA LAURA LARRONDE NACLOUD, en el domicilio ubicado en calle Lázaro Cárdenas número 107, lote 07, manzana 11, entre las calles Ciprés y Nogal de la Unidad Habitacional El Bernal de esta ciudad, el contenido de la solicitud de cuenta así como del presente proveído, debiéndole por tanto dejar copia simple de la misma.- Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado calle Pino número 400 entre las calles Almendros y Fresno, Código Postal 89817 de la colonia Arbustos de esta ciudad, autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados Margarita Vázquez Picazo, José David Ortiz López, Dagoberto Alcalá Camacho, Irene Biridiana Rángel Morales, Eloy Vázquez Olvera. Javier Guadalupe Rodríguez Cervantes y Cesar Augusto Valdez Castillo.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial la práctica de la diligencia ordenada en el presente proveído.- Notifíquese personalmente a la C. MARÍA LAURA LARRONDE NACLOUD.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 53, 55, 61, 66, 68, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 866, 867, 868 y 870 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos de este Juzgado, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rúbricas.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00396/2012.

AUTO INSERTO:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (09) nueve días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).- Por recibido en esta propia fecha, escrito signado por el C. Licenciado José David Ortiz López, compareciendo al expediente número 00396/2012; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se le notifique a la parte demandada por medio de edictos la notificación ordenada en autos; por lo que es de proveerse en los siguientes términos:

Como lo solicita, tomando en consideración los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por los Representante del Instituto Federal Electoral, de la Comisión Federal de Electricidad así como de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, Teléfonos de México, S.A. de C.V., y Comandante de la Policía Ministerial del Estado, todos con domicilio y destacamento en esta ciudad, de donde se desprende que se ignora el paradero de MARÍA LAURA LARRONDE NACLOUD, y el desconocimiento de diverso domicilio al señalado en la promoción inicial de los mismos es general, en consecuencia, procédase a notificar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, a fin de que se les informe que las actuaciones de las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, quedarán en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, por tres días a efecto de que se impongan de ellas.- Notifíquese.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. Adriana Pérez Prado.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 09 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3249.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

JOSÉ ANTONIO HERRERA GUZMÁN
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diez de abril de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00408/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido por SANDRA LUZ GUEVARA HERNÁNDEZ, en contra de JOSÉ ANTONIO HERRERA GUZMÁN, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- Que por sentencia firme se declare la disolución del vínculo matrimonial que le une con el ahora demandado.

b).- El pago de los gastos y costas del presente Juicio en caso de oposición.

Por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JOSÉ ANTONIO HERRERA GUZMÁN, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándola al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veinticinco de abril del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 29 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3250.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

ALDO REYES GUERRERO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha catorce de abril de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00415/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por BRENDA HERRERA HERNÁNDEZ, en contra de ALDO REYES GUERRERO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- Que mediante sentencia ejecutoriada dictada por ese H. Autoridad, se decrete y se declare la pérdida de la patria potestad en contra del demandado ALDO REYES GUERRERO y que ejerce respecto de su menor hija RUTH ESMERALDA REYES HERRERA;

b).- Se le condene al pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio por haber dado lugar a ello el demandado.

Por auto de fecha veinticinco de mayo de dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado ALDO REYES GUERRERO, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en

esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veinticinco de mayo del año que transcurre, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 29 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3251.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Menor.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ZORAIDA RAMÍREZ AGUIRRE.
DOMICILIO IGNORADO.
PRESENTE.

El Licenciado Ciro Rodríguez Barrón, Juez Primer Distrito Judicial en el Estado, por acuerdo de fecha doce de septiembre de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente 200/2014, relativo al Juicio de Desahucio, que promueve por sus propios derechos el C. ARTURO SAUCEDO GÓMEZ, en contra de usted, y de quien reclama lo siguiente:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veinte de octubre del año dos mil catorce.- Por recibido ante la Oficialía Común de Partes el (17) del presente mes y año, el escrito signado por el C. su contenido y toda vez que se han agotado los medios legales conducentes con el fin de emplazar a la parte demandada C. ZORAIDA RAMÍREZ AGUIRRE, obteniéndose una respuesta negativa a dicho objetivo, esta autoridad autoriza se lleve a cabo su emplazamiento mediante edictos, los cuales deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación por este Juzgado, emplazándosele para que en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, ocurran a hacer paga llana de lo reclamado y las costas, o a oponerse excepciones legales que hacer valer, haciendo del conocimiento de la parte demandada que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, sus anexos, sellados y rubricados.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Ciro Rodríguez Barrón, Juez Tercero Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, actuando legalmente con el Licenciado Rodolfo Carrizalez Guevara, secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Y por el presente que el publicará por TRES VECES consecutivas, mediante edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación la ciudad. emplazándosele para que en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación ocurra al Juzgado a hacer paga llana de lo reclamado y las costas, o a oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, haciendo del conocimiento de la parte demandada que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, sus anexos y este proveído, sellados y rubricados, lo anterior con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria Tamaulipas, 27 de octubre de 2014.- El C. Juez Tercero Menor, LIC. CIRO RODRÍGUEZ BARRÓN.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CARRIZALEZ GUEVARA.- Rúbrica.

3252.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

ALONSO ORTIZ MALDONADO
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cuatro de febrero de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00137/2015, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por THELMA CRUZ FLORES, en contra de ALONSO ORTIZ MALDONADO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que le une con el ahora demandado, en relación a la causa señalada en el preámbulo de su demanda.

b).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación del matrimonio celebrado con el ahora demandado, ante el C. Oficial Segundo del Registro Civil de ciudad Mante Tamaulipas registrado en el Libro No. 1, Acta Número 198, Foja Número 19-B, con fecha de registro 25 de octubre del 2012.

e).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

d).- La liquidación de la sociedad conyugal.

Por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado ALONSO ORTIZ MALDONADO, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándola al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiuno de mayo actual, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3253.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. NADIA ELÍAS MARTÍNEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de abril del 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 00517/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ARMANDO RETTA GONZÁLEZ, en contra de la C. NADIA ELÍAS MARTÍNEZ y mediante auto de fecha 21 de mayo del 2015, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que

hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a 28 de mayo de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3254.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Menor.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam; a 10 de junio de 2015

El C. Licenciado Ciro Rodríguez Barrón, Juez Segundo Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria Tamaulipas, acuerdo de fecha ocho de mayo de dos mil quince dentro del Expediente Número 163/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. PRIMO F. REYES PÉREZ, en contra de los C.C. MARÍA DEL REFUGIO ORTIZ SÁNCHEZ Y EDUARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, ordeno en forma legal la venta en remate en segunda almoneda, del siguiente bien inmueble.

Bienes a rematar y precio a de avalúo.

1.- predio urbano ubicado en la colonia Azteca, en la calle Tonatiuh de Ciudad Victoria, Tamaulipas, lote 4, manzana 26, zona 02, con una superficie de 171.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 21.15 metros con lote 3; AL SURESTE en 8.18 metros con calle Tonatiuh; AL SURESTE en 21.40 metros con lote 0.5, y AL NOROESTE en 7.90 metros con lote 26, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Número 50, Legajo 2007, Sección 3, de fecha 26 de abril del 2006, de fecha 7 de mayo del 2013, con un valor de \$120.000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS. 00/100 M.N.).

Por tal virtud se convoca a postores por medio de la publicación de edictos, que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Diario Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad y en la Tabla de Avisos o Puerta del Tribunal, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán exhibir el 20% (veinte por ciento), del precio que sirva de base para el presente remate, mediante el certificado correspondiente, y sin cuyo requisito no serán admitidos.- Postura legal será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, menos el 10% (diez por ciento), por tratarse de segunda almoneda.- En la inteligencia de que la presente diligencia de remate, se llevara a cabo a las trece horas del día diecinueve de junio de dos mil quince.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LAURA SIFUENTES YÁÑEZ.- Rúbrica.

3255.- Junio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha doce de febrero del año dos mil quince, el Expediente 00210/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MOISÉS DELGADO SANTA MARÍA, denunciado por MARÍA ALFARO GÁMEZ, se

ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de febrero de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCIA RIVAS.- Rúbrica.

3263.- Junio 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha trece de abril de dos mil quince, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 548/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE DE JESÚS LÓPEZ CHÁVEZ, denunciado por la C. JUANA SILVA VÁZQUEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 14 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3264.- Junio 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Santiago Espinoza Camacho, Juez de Primera Instancia Mixto del Novena Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 16 de abril del año actual (2015), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 64/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de IGNACIO ACEVES GALLARDO, quien falleció el día 28 de febrero del 2011, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, denunciado por la C. INÉS LEONILA VARGAS PÉREZ.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 22 días del mes de mayo del año dos mil quince.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO JAVIER CASANOVA LIRA.- Rúbrica.

3265.- Junio 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de marzo de dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00427/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MAYRA GUADALUPE ESTRADA HERNÁNDEZ, a bienes de GREGORIA HERNÁNDEZ MENDOZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a la denunciante como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3266.- Junio 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de mayo del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00677/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO QUINTANILLA GALVÁN Y JUANA QUINTANILLA SALDIVAR, denunciado por ALBERTO QUINTANILLA QUINTANILLA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a ALBERTO QUINTANILLA QUINTANILLA como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3267.- Junio 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil quince, el Expediente 00823/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEÓFILO JUÁREZ SÁNCHEZ Y MARÍA MONSERRATO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, denunciado por ADÁN JUÁREZ GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del

término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCIA RIVAS.- Rúbrica.

3268.- Junio 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00892/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de APOLONIO ZÚÑIGA VEGA Y ADELINA NEVAREZ RUBIO, promovido por ROBERTO ZÚÑIGA VEGA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam. 13 de noviembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3269.- Junio 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES CRUZ CASTILLO denunciado por MA. DEL REFUGIO MORALES CRUZ, asignándosele el Número 00528/2015, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado del presente a los 21 de abril de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3270.- Junio 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00461/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO

LÓPEZ, denunciado por la C. ANA ISABEL LÓPEZ MORALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 04/05/2015 11:06:59 a.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTEZ MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3271.- Junio 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de mayo del dos mil quince, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00538/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HOMERO GARZA ESQUIVEL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3272.- Junio 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil quince, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 514/2015 relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JESÚS RIVERA CHÁVEZ Y DOMINGA ELIZONDO GARZA, promovida por MARÍA DEL SOCORRO RIVERA ELIZONDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 01 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3273.- Junio 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00548/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE LUIS CHÁVEZ GALLARDO, denunciado por la C. ALMA YARIKSEA MATA PAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 26/05/2015 01:05:44 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTEZ MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3274.- Junio 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de Mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01209/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUIZ GALLEGOS EZEQUIEL denunciado por CONCEPCIÓN PÉREZ MÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 22 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

3275.- Junio 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00551/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO CASTILLO SÁNCHEZ, denunciado por GUADALUPE PEQUEÑO SENA, SAN JUANA CASTILLO PEQUEÑO, JOSÉ LUIS CASTILLO PEQUEÑO, MARGARITA CASTILLO PEQUEÑO, TOMAS

CASTILLO PEQUEÑO, PEDRO CASTILLO PEQUEÑO, MA. NICOLASA CASTILLO PEQUEÑO, ANSELMO CASTILLO PEQUEÑO, JOSÉ GUADALUPE CASTILLO PEQUEÑO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 21 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

3276.- Junio 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 20 de mayo de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente número 00482/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE LUIS ECHARTEA BARAJAS promovido por la C. MARÍA EUGENIA ESPINOZA ROCHA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3277.- Junio 17.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil quince, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00488/2015, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO HERNÁNDEZ OROZCO, ÁNGELA FLORES DE HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3278.- Junio 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de mayo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00532/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, MARÍA DE JESÚS REYNA RAMÍREZ, denunciado por CONSUELO REYNA Y VIRGINIA VÁZQUEZ REYNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 21 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

3279.- Junio 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 29 de abril del 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 00469/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SILVERIA HERNÁNDEZ MARTÍREZ, denunciado por HUMBERTO PIÑA DELGADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 20 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

3280.- Junio 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00587/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, denunciado por DELLANIRA HERNÁNDEZ VILLANUEVA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los

de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 27 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

3281.- Junio 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 de mayo de 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 00572/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de PAULA HERNÁNDEZ MATA, denunciado por ANTONIO ALVARADO LUNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 02 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

3282.- Junio 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 4 de mayo de 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 00479/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ERASMO ZÚÑIGA ESTRADA, denunciado por J. RAYMUNDO ZÚÑIGA JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 21 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

3283.- Junio 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., 11 de mayo de 2015

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de mayo del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00620/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ ORONIA, denunciado por IRMA ALICIA ORONIA GARCÍA, JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ RIVERA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a IRMA ALICIA ORONIA GARCÍA, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3284.- Junio 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00531/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO RAMÍREZ TREVIÑO, denunciado por ENCARNACIÓN PICHARDO MORENO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 21/05/2015 01:51:36 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTEZ MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3285.- Junio 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de mayo de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00529/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ESCALANTE RAMÍREZ, ZOILA GARCÍA HERBER, denunciado por JORGE ESCALANTE GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en

el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto. DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3286.- Junio 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS ISABEL CRUZ NARANJO Y NICOLÁS CRUZ REYES, quien el primero falleciera el día (04) cuatro de marzo del año dos mil ocho (2008), en ciudad Madero, Tamaulipas, y el segundo falleciera en fecha: (22) veintidós de febrero del año mil novecientos noventa y nueve (1999), en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ESMERALDA CRUZ NARANJO, Y MARÍA TRINIDAD NARANJO DE CRUZ.

Expediente registrado bajo el Número 00339/2015, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 23/03/2015 03:37:25 p.m.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3287.- Junio 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO AGUILAR SAN JUAN denunciado por la c. maría de los ÁNGELES ÁLVAREZ TORRES, asignándosele el Número 00476/2015, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 14 días de abril de 2015 .

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3288.- Junio 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de abril del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00503/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN GUTIÉRREZ AGUILAR, denunciado por los CC. MARÍA CATALINA SALAS DE GUTIÉRREZ, MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ SALAS, IGNACIA GUTIÉRREZ SALAS, ADRIÁN GUTIÉRREZ SALAS, Y MARÍA ELENA GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil quince.- DOY FE.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3289.- Junio 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar
Cuarto Distrito Judicial
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha quince de diciembre de dos mil catorce, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1790/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MANUEL SELVERA IZAGUIRRE, denunciado por la C. GLORIA GRACIELA MORALES LOZANO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 26 de febrero 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3290.- Junio 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (04) cuatro días del mes de mayo del año dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00450/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN GÁLVEZ TERÁN, denunciado por GERARDO JAVIER PONCE GÁLVEZ Y JOSÉ JUAN PONCE GÁLVEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los

de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 04/05/2015 08:01:18 a.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTEZ MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3291.- Junio 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar
Cuarto Distrito Judicial
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha Uno de Junio de Dos Mil Quince, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 820/2015, relativo al Triple Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARTÍNEZ, FLORENCIA PÉREZ TORRES Y FRANCISCA MARTÍNEZ PÉREZ, denunciado por la C. VERÓNICA GARCÍA MARTÍNEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 04 de junio 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3292.- Junio 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha doce de febrero del año dos mil quince, el Expediente 00209/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CORINA CASTRO VARELA, denunciado por ROSARIO GUADALUPE CASTILLO CASTRO Y CORINA CASTILLO CASTRO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de febrero de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCIA RIVAS.- Rúbrica.

3293.- Junio 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de

mayo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00263/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Iván Alejandro García Pérez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RUBÉN VEGA JUÁREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle San José, número 116, del Fraccionamiento “San Cristóbal” edificada sobre el lote 8 de la manzana 7, con superficie de terreno de 105.00 m2 y con una superficie de construcción de 40.96 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle San José, AL SUR: en 7.00 metros con lote número 23, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 09, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 07.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 13258, Legajo 3-266 de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 104011 de fecha diez de marzo de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
3294.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de mayo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01015/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Nancy Lissette Lara Fuentes en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de SAN JUANA SALAZAR MARTÍNEZ ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Girasol, número 93, del Fraccionamiento “Los Encinos II” edificada sobre el lote 19-A de la manzana 21, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote número 08, AL SUR: en 7.00 metros con calle Girasol, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 19, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1981, Legajo 3-040 de fecha nueve de mayo de dos mil uno de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 105859 de fecha once de mayo de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS

VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
3295.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 263/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MA. DE LOURDES MUÑOZ AMEZQUITA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Bahía de la Ascensión número 241 del fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta Ciudad edificada sobre el lote 18-A de la manzana 31, con superficie de terreno de 82.50 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8 50 mts con lotes 15 y 16, AL SUR, en 5.50 mts con calle Bahía de la Ascensión, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 18, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5122, Legajo 3-103 de fecha 17 de junio de 2005 y con Número de Finca 103721 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$177,775.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$118,516.66 (CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3296.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiocho de mayo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número

01444/2010, relativo Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Nancy Lisette Lara Fuentes en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de la C. NÉLIDA OCAÑA HERRERA ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa habitación construida sobre el lote 52, manzana número 42, con Número Oficial 46, calle Ladislao Cárdenas, del Fraccionamiento "Los Presidentes", de este municipio, con superficie de terreno de 90.00 m2, y superficie de construcción de 36.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Ladislao Cárdenas, AL SUR: en 6.00 metros con lote 23, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 51.- AL OESTE: en 15.00 metros con lote 53.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1096, Legajo 3-022, de fecha veinticuatro de enero de dos mil siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, Finca 103968 de fecha seis de marzo de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SETS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
3297.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de abril de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01364/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. Licenciados Miguel Angel Sarmiento Herrera y Juan Francisco Castañeda Cervantes, y continuado por la C. Magaly Tijerina Gutiérrez, en su carácter de cesionaria onerosa de derechos de crédito y derechos litigiosos de la persona moral SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de la C. MARÍA CRISTINA BERLANGA MONTANTES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada con el número 47, de la calle Córcega E Costa de Oro y Avenida Vista del Sol, del Fraccionamiento "Vista del Sol" edificada sobre el lote 29 de la manzana 20, con superficie de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 metros con lote número 02, AL SUR: en 7.50 metros con calle Córcega, AL ESTE: en 16.00 metros con lote número 28, AL OESTE: en 16.00 metros con lote número 30.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 97828, Legajo 1957 de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL TRES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados dentro del presente juicio, el cual se toma como precio para el remate.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
3298.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de mayo del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1095/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA S.A. DE C.V. S.O.F.O.M E.N.R en contra de APOLINAR LUGO BALDERAS Y CONCEPCIÓN ESPINOZA SÁNCHEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Rio Consolapa número 406, de la manzana 10 B lote 5 y de la fracción Norte del lote 6 del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas en esta ciudad, con una superficie de terreno 184.88 metros cuadrados y construcción sobre el edificada de 95.56 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote número 4, AL SUR en 17.00 metros con la fracción Sur del mismo lote número 6, AL ORIENTE, en 10.875 con calle Rio Consolapa y AL PONIENTE: 10.875 metros con lote 16 y fracción del lote número 15, identificado como la Finca 144326 de este municipio de Reynosa Tamps.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$844,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3299.- Junio 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00310/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DALIA MARÍA MERCADO HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada EN LA CALLE San Juan número 117, del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad edificada el lote 33 de la manzana 84, con superficie de terreno de 105.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE: en 7.00 mts con lote número 14, AL SUR: en 7.00 mts con calle San Juan, AL ESTE: en 15.00 mts con lote número 32, AL OESTE: en 15.00 mts con lote número 34.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6230, Legajo 3-125 de fecha 13 de octubre de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$239,000.00 (DOSCIENOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía y que es la cantidad de \$159,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3300.- Junio 17 y 24.-1v2.